

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 886/2000

Art. 1°.- DEROGASE en todos sus términos la Ordenanza N° 796/99.

Art. 2°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a vender el lote de terreno designado como Lote G3, Manzana 40 , que forma parte integrante del Plan de viviendas P.A.V.I., del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. BRIGNONE DANIEL JORGE, M.I. N° 23.096.928.

Art. 3°.- El precio a pagado es de \$ 1.173,70 (PESOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON SETENTA CENTAVOS).

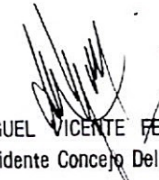
Art. 4°.- Los honorarios y gastos que demande la escritura traslativa serán solventados por el adquirente.

Art. 5°.- FACULTASE al Sr. Intendente Municipal de General Deheza, REINALDO JOSE LIZIO, para que en representación de la Municipalidad de General Deheza, firme la escritura traslativa de dominio.

Art. 5°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 21 días del mes de Setiembre de 2000.-

CONSTE POR LA PRESENTE QUE EL
PRECEDENTE FUE PUBLICADO.

GRAL. DEHEZA 10 de 10 de 2000




Comisario CESAR O. SEIMANDI
JEFE DE CRIA DDTTO
GRAL. DEHEZA U.R. 9



Municipalidad de General Deheza

DECRETO N°: 072/2000 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N°: 886/2000 en sesión ordinaria el día 21 de Septiembre de 2000, por la cual se autoriza al DEM a vender el Lote G3 MZ 40 Plan PAVI al Sr. BRIGNONE DANIEL JORGE, D.N.I. 23.096.928.

Atento a ello y a las facultadas que le acuerda el art. 49, Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE
GENERAL DEHEZA

DECRETA

Art. 1°.- Promúlgase y Cúmplase la Ordenanza N° 886/2000, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 21 de Septiembre de 2000.

Art. 2°.- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 22 de Septiembre de 2000.

SILVIA B. de SCATAGLINI
Secretaria de Administración
y Hacienda



REINALDO JOSÉ LIZIC
INTENDENTE MUNICIPAL